



4123000

Bogotá D.C.

Señor(a):

POBLACIÓN EMBERÁ BENEFICIARIA DE LAS MEDIDAS TRANSITORIAS EN REUBICACIÓN E INTEGRACIÓN LOCAL ENTREGADAS POR LA OFICINA CONSEJERÍA DISTRITAL DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN

Dirección Electrónica: sincorreo@sincorreo.com

BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LAS RESOLUCIONES 001 Y 002 DE 2024**Referenciado:**

Respetados ciudadanos:

DOCUMENTO	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2
CC 11600190	NOEL		SINTUA	ARCE
CC 1078176699	CARMEN	ELENA	SINTUA	QUERAGAMA
CC 1078176790	CARLOS	ENRIQUE	SINTUA	QUERAGAMA
CC 1078176747	GABRIEL		QUERAGAMA	BANIAMA
CC 1078176789	RIVALDO		QUERAGAMA	CHECHE
CC 1147955776	JUAN	PABLO	MULATO	CAMPO
CC 1149469461	DIELA		CAMPO	
CC 24999366	ANGELINA		CAISALES	CAMPO
CC 1135184548	DARIO		QUERAGAMA	CHALARCA
CC 1114118063	IDILIA		GUASIRUMA	ARCE
CC 1093538581	YONDAIRO		QUERAGAMA	BOROCUARA
CC 1078179055	CELESTINO		ARIAS	TEQUIA
CC 1013642502	ROSA	ADELA	NENGARABE	DOSABIA
CC 1093538582	JAIMER		QUERAGAMA	BOROCUARA
CC 26291751	JUANITA		CINTUA	ESTEVEZ
CC 1093532109	MARIA	ELVIRA	CHECHE	SINTUA
CC 1151198405	YOVANNY		QUERAGAMA	BOROCUARA

Página número 1 de 3

Documento Electrónico: 26b0cf50-17b4-4981-8da7-8e327c225c12

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CC	1093533425	WILMER		MURRI	NARIQUIAZA
CC	25004280	OTILIA		OCAMPO	DE NARIQUIAZA
CC	1004793223	JOSE	DAVILSON	DOSAVIA	NENGARAVE
CC	25000791	ELISA		ARCE	NAYAZA
CC	1093186110	LIMBER		QUERAGAMA	ARCE
CC	1007211810	GLORIA	PATRICIA	ARCE	NAYASA
CC	1004993878	FIDEL		NEMBAREGAMA	NENGARABE
CC	1078179056	ARMANDO		ARIAS	TEQUIA
CC	1078177315	CARMELINA		SINTUA	ESTEVEZ
CC	1004801142	OLGA	CECILIA	ZAPATA	ARCE
CC	1005020569	NANCY		ARCE	CAISALES
CC	25000339	ADELIA		ARCE	NAYASA
CC	1093532217	ANGELICA		ARCE	BOROCUARA
CC	33917529	ROSALIA		RESTREPO	NAYASA
CC	4528303	ALBEIRO		ARCE	CAIZALES
CC	1149189230	CRISTIAN	DAVID	ARCE	

En el marco del retorno, reubicación e integración local de la población Emberá asentada en el parque nacional iniciado el pasado 8 de septiembre de 2024, se expidieron por parte de la Dirección de Reparación Integral de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación - OCDPVR las resoluciones 001 y 002 de 2024 "*Por la cual se establecen medidas transitorias a cargo de la Dirección de Reparación Integral a población víctima del conflicto armado con pertenencia étnica*" y "*Por la cual se adicionan beneficiarios al artículo 2 de la Resolución N° 001 de 2024*".

En proceso de notificación personal de dichas resoluciones, los pasados 10, 11 y 12 de septiembre, a los beneficiarios descritos en estos actos administrativos, quienes actualmente se hospedan en albergues de la OCDPVR, no fue posible notificar a los mencionados jefes de sistemas familiares debido a que no se encontraban presentes en los alojamientos.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos acercarse al Centro de Encuentro para la Paz y la Integración Local de Rafael Uribe Uribe, ubicado en la Calle 22 Sur No. 14A - 99, Barrio Restrepo, con el propósito de notificarle personalmente el contenido de los actos administrativos arriba referenciados.

De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.



Al momento de acercarse para notificarle el acto administrativo de asunto el cual tiene carácter particular, deberá aportar los siguientes documentos en la diligencia de notificación:

- Documento de identidad original (Se acepta y valida como documento de identificación para notificación la contraseña de cedula de ciudadanía expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil)
- Si es autorizado de una persona natural, debe allegar autorización debidamente firmada y el documento de identificación original del autorizado.
- Si es apoderado, el poder general o especial debidamente autenticado por el poderdante y el documento de identidad original del apoderado. Cualquier inquietud, con gusto será atendida a través de nuestros canales presenciales y/o ventanillaelectronica@alcaldia-bogota.gov.co

Cordialmente,

HUGO FERNANDO GUERRA URREGO
DIRECCION DE REPARACION INTEGRAL

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Proyectó: CAMILO ARTURO GARCIA CASTAÑO
Revisó: HUGO FERNANDO GUERRA URREGO
Aprobó: HUGO FERNANDO GUERRA URREGO